



POR LA CUAL SE AMPLIA LA JORNADA ÚNICA AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las de la Ley de la Delegada por el Decreto 933 de 2012 de febrero 20 de 2016; y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Decreto de la Delegada por el Decreto 933 de 2012 de febrero 20 de 2016, corresponde al Secretario de Educación de Pereira, ampliar la jornada única en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pereira;
2. Que mediante Resolución 801802 del 1 de diciembre de 2018 se amplió la jornada única al establecimiento educativo "Instituto Técnico Superior", sede "Canceles", de Pereira, para prestar el servicio educativo en el grado 10 a 5º del ciclo educativo "Básica Primaria";
3. Que el señor **JOSÉ DANIEL CAMPO MARLIANDA**, directivo docente — Rector — de la institución educativa "Instituto Técnico Superior", de Pereira, mediante oficio según radicado 6557 del 1 de febrero de 2019, solicita la ampliación de la jornada única, sede "Canceles", para la prestación del servicio educativo en el ciclo educativo en el nivel "Preescolar - Transición", según decisión de la concejalía de educación del 26 de octubre de 2018;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Amplía al establecimiento educativo "Instituto Técnico Superior — Sede Canceles", la jornada única en el nivel "Preescolar — Grado Transición", por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE EN SU ORIGINAL Y SE EMITA SU COPIA

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario Educación

RUBEN DARIO BARONA RUIZ
Director Administrativo Talento Humano del Sector Educativo

DORA ELSY LOPEZ GALINDO
Subsecretaria Planeación y Calidad Educativa

DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA
Directora Gestión Jurídica

Proyecto y Elaboración: Unidad de Planeación y Calidad Educativa - Profesional Universitario